

Concepción, 26 de Mayo 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 804882

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ¹⁴, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ¹³, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

fecha	La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 804882, presentada por en presentación de CONSTRUCCIONES DARIO MARTINEZ MONSALVE E.I.R.L., Rut N° 77.011.763-1 d 25-05-2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de un onación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): folio 51537660
	Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, s a procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
x	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisió en que incurrió.
D	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayore impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron po causa que no le es imputable.
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESU	JELVO:
Ha live	man la callettada passadadescla las siguianes escapales de condescrito escape di escape.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% el interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto %de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en el que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

		2023, que incluye entrega d	ic 811 03
		2010 CENCLON 29-05-7023	
Contribuyente,	riiiia	Lugar, fecha y hora	Firma y timbro